



Resolución Jefatural

N° 024 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 22 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 250-2017-MTC/PEJP-2019.04 de fecha 14 de marzo del 2018, mediante el cual la Gerencia de Proyectos e Infraestructura solicitó la inclusión al Plan Anual de Contrataciones, entre otros, de la ejecución de obra del proyecto "Creación del servicio de alta competencia de gimnasia en el parque zonal 26, distrito de Villa El Salvador, provincia y región de Lima"; el Memorando N° 0142-2018-MTC/PEJP-2019.05 de fecha 16 de marzo del 2018 mediante el cual la Gerencia de Operaciones comunica que ha desaparecido la necesidad de contratar el servicio de elaboración de una consultoría en gestión sostenible de residuos sólidos que permita diseñar, implementar y supervisar iniciativas y sistema de gestión ambiental para los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 programado en el PAC del Proyecto con el código 9; el Memorando N° 03-2018-MTC/PEJP-2019.01.01 de fecha 12 de enero del 2018 mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica solicita la contratación de la consultoría legal para la asesoría en la ejecución de contratos de ingeniería y de construcción, NEC3 – Opción F para la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019; y el Informe N° 57-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01 de fecha 22 de marzo del 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

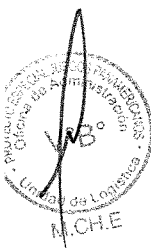
Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto





Resolución Jefatural

Nº 024 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de febrero de 2018, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 16 de febrero de 2018, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de febrero de 2018, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de marzo de 2018, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 14 de marzo de 2018, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Memorando N° 250-2017-MTC/PEJP-2019.04 de fecha 14 de marzo del 2018, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura solicitó la inclusión al Plan Anual de Contrataciones entre otros, de la ejecución de obra del proyecto "Creación del servicio de alta competencia de gimnasia en el parque zonal 26, distrito de Villa El Salvador, provincia y región de Lima";

Que, a través del Memorando N° 0142-2018-MTC/PEJP-2019.05 de fecha 16 de marzo del 2018, la Gerencia de Operaciones comunica que ha desaparecido la necesidad de contratar el servicio de elaboración de una consultoría en gestión sostenible de residuos sólidos que permita diseñar, implementar y supervisar iniciativas y sistema de gestión ambiental para los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 programado en el PAC con el código 9 como un procedimiento de selección del tipo Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Memorando N° 03-2018-MTC/PEJP-2019.01.01 la Oficina de Asesoría Jurídica solicita la contratación de la consultoría legal para la asesoría en la ejecución de contratos de ingeniería y de construcción, NEC3 – Opción F para la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;





Resolución Jefatural

N° 024 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, luego de haberse obtenido la disponibilidad de recursos presupuestales para los expedientes que corresponda, se requiere la aprobación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

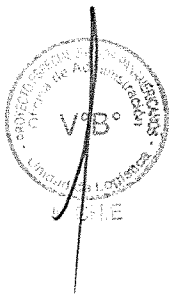
- Incluir un (01) Convenio para la ejecución de obra del proyecto "Creación del servicio de alta competencia de gimnasia en el parque zonal 26, distrito de Villa El Salvador, provincia y región de Lima", por el importe de S/. 90'361,606.85 (Noventa Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Seis con 85/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para contratación de la consultoría legal para la asesoría en la ejecución de contratos de ingeniería y de construcción, NEC3 – Opción F para la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, por el importe de S/. 342,000.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Excluir una (01) Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de elaboración de una consultoría en gestión sostenible de residuos sólidos que permita diseñar, implementar y supervisar iniciativas y sistema de gestión ambiental para los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 programada en el PAC de la Entidad, con el código N° 9, por haber desaparecido la necesidad de acuerdo a lo sustentado por la Gerencia de Operaciones.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, en el literal e) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, se establece que, como parte del contenido del Plan Anual de Contrataciones, entre otros supuestos, también debe contener las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como de los literales d), e) y f) del artículo 5 de la Ley, por lo tanto, corresponde la inclusión del presente requerimiento.

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su





Resolución Jefatural

Nº 024 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubren presupuestalmente el gasto correspondiente a los procedimientos a incluirse, según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 620-2018 PREVISION N° 013-2018	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE ALTA COMPETENCIA DE GIMNASIA EN EL PARQUE ZONAL 26, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	S/. 90'361,606.85
2	CCP N° 600-2018	CONTRATACION DE LA CONSULTORIA LEGAL PARA LA ASESORIA EN LA EJECUCION DE CONTRATOS DE INGENIERIA Y DE CONSTRUCCION, NEC3 - OPCION F PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	S/. 342,000.00



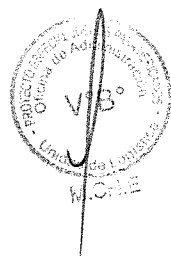
Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir dos (02) procedimientos y excluir un (01) procedimiento, según se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva del Plan Anual de Contrataciones".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:





Resolución Jefatural

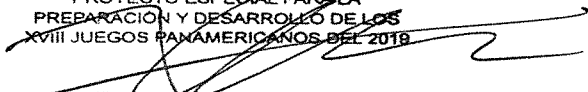
Nº 024 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

- Incluir un (01) Convenio para la ejecución de obra del proyecto "Creación del servicio de alta competencia de gimnasia en el parque zonal 26, distrito de Villa El Salvador, provincia y región de Lima", por el importe de S/. 90'361,606.85 (Noventa Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Seis con 85/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para contratación de la consultoría legal para la asesoría en la ejecución de contratos de ingeniería y de construcción, NEC3 – Opción F para la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, por el importe de S/. 342,000.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles), la cual se detalla en el anexo adjunto.
- Excluir una (01) Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de elaboración de una consultoría en gestión sostenible de residuos sólidos que permita diseñar, implementar y supervisar iniciativas y sistema de gestión ambiental para los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 programada en el PAC de la Entidad, con el código N° 9, por haber desaparecido la necesidad de acuerdo a lo sustentado por la Gerencia de Operaciones.

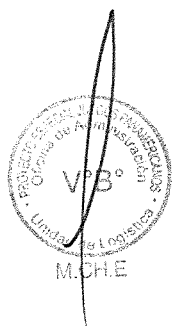
Artículo 2.- Disponer que la Jefa de la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019



JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración





Resolución Jefatural

Nº 024 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	Ítem	Valor Referencial S/.	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
25	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE ALTA COMPETENCIA DE GIMNASIA EN EL PARQUE ZONAL 26, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y REGION DE LIMA	CONVENIO	1	90'361,606.85	Marzo	Recursos Ordinarios	INCLUIR
26	CONTRATACION DE LA CONSULTORIA LEGAL PARA LA ASESORIA EN LA EJECUCION DE CONTRATOS DE INGENIERIA Y DE CONSTRUCCION, NEC3 - OPCION F PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	342,000.00	Marzo	Recursos Ordinarios	INCLUIR
9	SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UNA CONSULTORIA EN GESTION SOSTENIBLE DE RESIDUOS SOLIDOS QUE PERMITA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR INICIATIVAS Y SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL PARA LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	324,500.00	Febrero	Recursos Ordinarios	EXCLUIR

